



Ayuntamiento de **Pilas**

SECRETARIA
BVL/AGD

D^a. BLANCA VEGA LERDO DE TEJADA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA).-

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.- Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal correspondiente al año 2018 (Expte. SG. 38/18).”

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

“Visto el Proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Pilas, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla comprensiva de todas las plazas de funcionarios de carrera y personal laboral, así como la relación cuantificada de personal funcionario y personal laboral.

Vistos los informes de la Intervención Municipal, sobre la determinación de la regla del gasto, el límite de gasto no financiero y cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria emitidos en su fecha e informe del presupuesto.

Visto el informe elaborado por la técnico de recursos humanos en relación con el anexo de personal y plantilla. Visto informe de secretaria de fecha 18 de Junio de 2018 relativo a los aspectos formales y procedimentales del presupuesto.

Visto el informe elaborado al proyecto de Presupuestos para 2018, por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades Locales de fecha 27 de abril de 2018 y de 29 de mayo de 2018, en los que se informa favorablemente al proyecto de presupuestos, proponiendo la adopción de una serie de medidas de contención de gasto que ya han sido tenidas en cuenta en el proyecto de presupuestos que se somete a la consideración del Pleno Municipal.

Visto el informe de intervención de fechas 18 de Junio de 2018 del cumplimiento de los ajustes propuestos por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales.

Cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OAL	PILAS 2000	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.067.475,00 €	- €	- €	- €	4.067.475,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	90.000,00 €	- €	- €	- €	90.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	511.271,00 €	- €	- €	- €	511.271,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.796.894,16 €	47.001,57 €	80.000,00 €	-127.001,57 €	4.796.894,16 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	275.379,46 €	- €	95.000,00 €	-95.000,00 €	275.379,46 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	- €	- €	- €	- €	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.093,92 €	- €	- €	- €	82.093,92 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €	- €	- €	- €	30.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL DE INGRESOS		9.853.113,54 €	47.001,57 €	175.000,00 €	-222.001,57 €	9.853.113,54 €

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OAL	PILAS 2000	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	4.621.827,44 €	- €	5.000,00 €	- €	4.626.827,44 €
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.835.001,77 €	2.550,00 €	170.000,00 €	-2.550,00 €	3.005.001,77 €
3	GASTOS FINANCIEROS	214.899,28 €	50,00 €	- €	-50,00 €	214.899,28 €

Código Seguro De Verificación:	m69k71Q1R018w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	22/06/2018 11:44:02
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	22/06/2018 11:21:20
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m69k71Q1R018w0G0DF/3Aw==		





Ayuntamiento de Pilas

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.861,74 €	- €	- €	-80.000,00 €	412.861,74 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	150.000,00 €	- €	- €	- €	150.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	439.165,00 €	- €	- €	- €	439.165,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52,00 €	- €	- €	- €	52,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	39.200,00 €	- €		- €	39.200,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	880.759,18 €	- €	- €	- €	880.759,18 €
TOTAL DE GASTOS		9.673.766,41 €	2.600,00 €	175.000,00 €	-82.600,00 €	9.768.766,41 €

DIFERENCIAS	179.347,13 €	44.401,57 €	- €	-139.401,57 €	84.347,13 €
--------------------	---------------------	--------------------	------------	----------------------	--------------------

Vista la enmienda al Presupuesto 2018 de la Concejala de Hacienda en la que se incrementa el capítulo 7 Transferencias de Capital por un importe de 6.000 € con la partida presupuestaria 45200/79000 denominada "Recursos Hidráulicos / Al exterior", anulando el expediente de modificación de crédito Extraordinario nº 13/2008 que daba consignación por ese importe a esa partida.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Anular el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 13/2018 que daba consignación al capítulo 7 en el presupuesto prorrogado para 2018 y aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2018, con un importe total consolidado modificado de **9.774.766,41 euros** en el estado de gastos y **9.853.113,54 euros** en el estado de ingresos, e integrado por el del Ayuntamiento, el del Organismo Autónomo Local "Centro Municipal de Formación Integral" y el de la Sociedad Pilas 2000,S.L., así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla comprensiva de todas las plazas de funcionarios de carrera, personal laboral y eventual según consta en anexo y demás documentación complementaria de conformidad con lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OAL	PILAS 2000	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.067.475,00 €	- €	- €	- €	4.067.475,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	90.000,00 €	- €	- €	- €	90.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	511.271,00 €	- €	- €	- €	511.271,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.796.894,16 €	47.001,57 €	80.000,00 €	-127.001,57 €	4.796.894,16 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	275.379,46 €	- €	95.000,00 €	-95.000,00 €	275.379,46 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	- €	- €	- €	- €	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.093,92 €	- €	- €	- €	82.093,92 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €	- €	- €	- €	30.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL DE INGRESOS		9.853.113,54 €	47.001,57 €	175.000,00 €	-222.001,57 €	9.853.113,54 €

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OAL	PILAS 2000	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	4.621.827,44 €	- €	5.000,00 €	- €	4.626.827,44 €
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.835.001,77 €	2.550,00 €	170.000,00 €	- 2.550,00 €	3.005.001,77 €
3	GASTOS FINANCIEROS	214.899,28 €	50,00 €	- €	-50,00 €	214.899,28 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.861,74 €	- €	- €	-80.000,00 €	412.861,74 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	150.000,00 €	- €	- €	- €	150.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	439.165,00 €	- €	- €	- €	439.165,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.052,00 €	- €	- €	- €	6.052,00 €

Código Seguro De Verificación:	m69k71Q1R018w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	22/06/2018 11:44:02
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	22/06/2018 11:21:20
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m69k71Q1R018w0G0DF/3Aw==		





Ayuntamiento de Pilas

8	ACTIVOS FINANCIEROS	39.200,00 €	- €	- €	39.200,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	880.759,18 €	- €	- €	880.759,18 €
TOTAL DE GASTOS		9.679.766,41 €	2.600,00 €	175.000,00 €	-82.600,00 €

DIFERENCIAS	173.347,13 €	44.401,57 €	- €	-139.401,57 €	78.347,13 €
--------------------	---------------------	--------------------	------------	----------------------	--------------------

SEGUNDO. Exponer al público el presente expediente por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el portal municipal de la transparencia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, durante los cuales podrán examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas ante el Pleno. En caso de no presentarse alegaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, conforme al artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como a la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde a dictar cuantos actos sean necesarios en ejecución del presente Acuerdo.”

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con nueve (9) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado y Don Enrique Bernal Quintero]), y dos (2) votos en contra (IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Don Antonio Anguas Notario]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Anular el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 13/2018 que daba consignación al capítulo 7 en el presupuesto prorrogado para 2018 y aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2018, con un importe total consolidado modificado de 9.774.766,41 euros en el estado de gastos y 9.853.113,54 euros en el estado de ingresos, e integrado por el del Ayuntamiento, el del Organismo Autónomo Local “Centro Municipal de Formación Integral” y el de la Sociedad Pilas 2000,S.L., así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla comprensiva de todas las plazas de funcionarios de carrera, personal laboral y eventual según consta en anexo y demás documentación complementaria de conformidad con lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OAL	PILAS 2000	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.067.475,00 €	- €	- €	- €	4.067.475,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	90.000,00 €	- €	- €	- €	90.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	511.271,00 €	- €	- €	- €	511.271,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.796.894,16 €	47.001,57 €	80.000,00 €	-127.001,57 €	4.796.894,16 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	275.379,46 €	- €	95.000,00 €	-95.000,00 €	275.379,46 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	- €	- €	- €	- €	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.093,92 €	- €	- €	- €	82.093,92 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €	- €	- €	- €	30.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL DE INGRESOS		9.853.113,54 €	47.001,57 €	175.000,00 €	-222.001,57 €	9.853.113,54 €

Código Seguro De Verificación:	m69k71Q1R018w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	22/06/2018 11:44:02
Observaciones	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	22/06/2018 11:21:20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m69k71Q1R018w0G0DF/3Aw==	Página	3/4





Ayuntamiento de **Pilas**

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OAL	PILAS 2000	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	4.621.827,44 €	- €	5.000,00 €	- €	4.626.827,44 €
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.835.001,77 €	2.550,00 €	170.000,00 €	- 2.550,00€	3.005.001,77 €
3	GASTOS FINANCIEROS	214.899,28 €	50,00 €	- €	-50,00 €	214.899,28 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.861,74 €	- €	- €	-80.000,00 €	412.861,74 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	150.000,00 €	- €	- €	- €	150.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	439.165,00 €	- €	- €	- €	439.165,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.052,00 €	- €	- €	- €	6.052,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	39.200,00 €	- €	- €	- €	39.200,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	880.759,18 €	- €	- €	- €	880.759,18 €
TOTAL DE GASTOS		9.679.766,41 €	2.600,00 €	175.000,00 €	-82.600,00 €	9.774.766,41 €

DIFERENCIAS	173.347,13 €	44.401,57 €	- €	-139.401,57 €	78.347,13 €
--------------------	---------------------	--------------------	------------	----------------------	--------------------

SEGUNDO. Exponer al público el presente expediente por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el portal municipal de la transparencia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, durante los cuales podrán examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas ante el Pleno.

En caso de no presentarse alegaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, conforme al artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como a la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde a dictar cuantos actos sean necesarios en ejecución del presente Acuerdo.”

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente certificación, en los términos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pilas (Sevilla) a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación:	m69k7lQ1R018w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	22/06/2018 11:44:02
Observaciones	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	22/06/2018 11:21:20
Url De Verificación	Página		4/4
	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m69k7lQ1R018w0G0DF/3Aw==		

